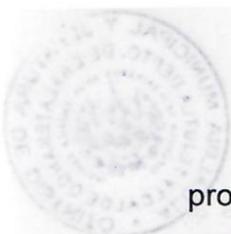


**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le



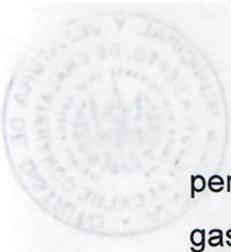
confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis a treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Yaneth Lisbel Alvarado Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$291.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y ocho desayunos, treinta y nueve almuerzos y cincuenta y siete cenas, para diez músicos de la Banda Quetzal que hicieron su participación en las Fiestas realizada en Honor a Santo Tomas los días doce y trece de junio y para los días treinta, de junio, primero dos, tres de julio del año dos mil diecinueve, en las fiestas patronales en honor a Santo Tomas Apóstol, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Octavo Festival Rural Social y cultural del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0029, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), en concepto de pago por servicios técnico profesionales como supervisor del proyecto: "Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Municipio de Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Municipio de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, teniendo la vista el conocimiento que se da por problemas técnicos en la base del sistema SAFIEM que se tiene cuando hay interrupción de energía eléctrica, en la cual es necesario la necesidad de llamar a una persona para que realice la reparación de tabla de base de datos en el sistema SAFIEM, en en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$194.44), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para reparación y mantenimiento respectivo del sistema Safiem



propiedad de la Municipalidad, el día dos de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0160, de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Proyectos, Comercios y Servicios Múltiples S.A de C.V (PROCYSEM), por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 61/100 DÓLARES (\$661.61), en concepto de pago por formulación de carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento, del Sistema Eléctrica en Caserío Los Hernández, sector los Martínez, Caserío Rio Grande Alvarado erogase el gasto a la cuenta de Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 50/100 DÓLARES (\$126.50), en concepto de pago por la prestación de Servicios como mecánico automotriz, que consistió en realizar los siguientes trabajo: Cambio de fricciones de frenos delanteros; rectificación de discos delanteros de frenos; Instalación de frenos; limpieza y mantenimiento de frenos en general; lavado y limpieza general de vehículo, para Toyota Hilux Plana N 2657, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25% Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de junio al ocho de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos,



periodo del diez de junio al dos de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ana Silvia Peña de Méndez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós de junio al seis de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y disposición de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Diego Alejandro Palacios Galdámez, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$88.89), en concepto pago por alquiler de sonido para evento de celebración del día del padre, la cual se llevó a cabo el día treinta de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0258, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo quinto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684215, de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TRES 28/100 DÓLARES, (\$2,503.28), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el



periodo comprendido del dieciséis al treinta junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1217, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$544.00), en concepto de pago por servicios de limpieza trimestral de mantenimiento y limpieza de aires acondicionados del edificio de la municipalidad incluidos sala de reuniones, archivo, etc, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Galaxia Deportes S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES (\$274.35), en concepto de pago por la compra de pelotas de basquetbol e implementos deportivos, para torneo deportivos Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0436, de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas dunlop, para el pick up Hilux blanco, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de escuchar el informe del Sr. Luis Alonso Morales, encargado del Mercado Municipal, en el cual manifiesta que es necesario de la conexión de energía eléctrica en ocho chalets del mercado Municipal, que no poseen energía eléctrica, por lo cual es necesario seguir diligencias en la empresa Caess S.A de C.V, para poder realizar dicha instalación y cancelar el pago de derecho que tiene un costo de CINCUENTA Y SIETE 27/100 DOLARES (\$ 57.27), por cada uno; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al sr. Luis Alonso Morales, encargado del Mercado Municipal, para que inicie en el trámite en la empresa Caess S.A de C.V, para la conexión de Energía eléctrica en ocho chalet del Mercado Municipal que no poseen energía eléctrica; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que haga recibo de pago, a nombre de Caess S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 16/100 DÓLARES (\$458.16), en concepto de pago de Derechos de conexión de ocho chalets en el Mercado municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20192; No. 20184; No. 20191, ambas de fecha uno de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$1,596.70), en concepto de pago por la compra de materiales que son utilizados para el proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0150, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones MyM, por la cantidad de TRES MIL UNO 11/100 DÓLARES (\$3,001.11), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales que son utilizados para el proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación de Sistema de Agua Potable en Cantón El Salitre.- Comuníquese para los



efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar algunas solicitudes en las cuales solicitan de materiales como laminas ladrillos y cemento para la mejora de viviendas, iglesias, escuelas etc; este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar algunas personas en el mejoramiento de sus viviendas en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0147, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones MyM, por la cantidad de QUINIENTOS TRECE 60/100 DÓLARES (\$513.60), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales como son laminas, ladrillos cemento, para el mejoramiento de viviendas en base a solicitudes presentadas a esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar algunas solicitudes en las cuales solicitan de materiales para la mejora de viviendas, iglesias, escuelas etc; este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 23162; No. 23163; No. 23161, todas de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 97/100 DÓLARES (\$863.97), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, solicitados en base a solicitudes presentadas a esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684203 de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de camión de volteo, cuatros días de arrendamiento del catorce al diecisiete de mayo, para darles mantenimiento a las calles de San francisco de asís, El Ira, La vegas, colonia Belén, Calle vieja, Quitasol y El Cortez, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684204 de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles, alquiler de camión de retroexcavadora, ocho horas para realización de excavación para muro de Rio Grande de Alvarado y desalojo de material, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684219 de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), en concepto de pago por arrendamiento de bienes muebles corte y carga de balastro en Caserío El Conacaste, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: \_\_\_\_\_

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F: \_\_\_\_\_

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F: \_\_\_\_\_

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

